UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR. 2009

Visto el Memorando Nº 103-2009-R-UNSCH del Rectorado sobre encargo de funciones de Decanos de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Química y Metalurgia y Obstetricia;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en la institución, resulta necesario encargar las funciones de dichos cargos a los docentes de mayor categoría y antigüedad que posean el grado de Doctor o Magíster en la especialidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 199-2009-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de marzo al 17 de abril de 2009, las funciones de los cargos de Decanos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

01. Abog. DANIEL QUISPE PÉREZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

02. Mg. ALCIRA IRENE CÓRDOVA MIRANDA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

03. Mg. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Obstetricia.

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.